



CONVOCATORIA DE 18 PLAZAS DE TÉCNICO MEDIO EDUCADOR O.E.P. 2020/2021/2022

ANUNCIO N° 5

El Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión de **18 plazas de Técnico Medio Educador**, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, pertenecientes al Subgrupo A2, en régimen funcionarial, incluidas en el proceso extraordinario de consolidación y estabilización (Ley 20/2021, de 28 de diciembre) e incorporadas a las Ofertas de Empleo Público correspondientes a los años 2020, 2021 y 2022, **en relación con 1 plaza en turno de estabilización que ha de proveerse mediante el sistema de concurso-oposición**; por medio del presente Anuncio hace público el siguiente acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2024:

1º.- **Publicar las normas de desarrollo**, adjuntas como Anexo I, **del primer ejercicio** de la fase de oposición de la presente convocatoria que tendrá lugar el día 7 de octubre de 2024, tal y como se publicó el pasado día 20 de septiembre de 2024.

En ningún caso, se podrá acceder a las instalaciones con teléfono móvil u otros dispositivos electrónicos análogos aun cuando estén apagados.

El incumplimiento de la norma descrita en el párrafo anterior implica la inmediata descalificación de la persona aspirante y la eliminación del proceso selectivo.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.
La Secretaria del Tribunal,
Fdo.: Gloria de los Ángeles Vera González.

1/4

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 926 194
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	2LF3diFjXFIMvtJMKvuQ+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gloria de los Ángeles Vera González	Firmado	02/10/2024 10:28:04
Observaciones		Página	1/4
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2LF3diFjXFIMvtJMKvuQ+g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO I NORMAS DE DESARROLLO DEL PRIMER EJERCICIO (07.10.24)

El incumplimiento de cualquiera de estas normas, implica la inmediata descalificación del aspirante y la eliminación del proceso selectivo.

1. Actitud en el Aula

No se permite el acceso al Aula con calculadoras, libros, documentación alguna, móvil o cualquier otro dispositivo electrónico aun cuando esté apagado. Si alguien, no obstante, tiene en su poder un móvil, se pone a disposición de las personas aspirantes una caja donde depositar el dispositivo guardado en un sobre con los datos identificativos (nombre y apellidos), rellenos por la persona aspirante y sin que en ningún caso el Tribunal se responsabilice del mismo. Una persona miembro del Tribunal accederá al lugar de celebración del examen con dicha caja antes del inicio del ejercicio, debiendo, por tanto, la persona aspirante recoger el dispositivo al finalizar el ejercicio. Dicho dispositivo deberá estar **en todo caso apagado**.

Los bolsos, chaquetas, gorros, etc. se pondrán en el suelo y alejados del opositor. Sobre la mesa, se pondrán exclusivamente el D.N.I. y el **bolígrafo azul o negro**. No se permite el uso de rotulador, lápiz, bolígrafo borrable ni corrector.

Una vez iniciado el ejercicio no se podrá **entrar ni salir del Aula**, salvo que sea para entregar el ejercicio.

2. Contenido del ejercicio

2/4

De conformidad con lo establecido en la Base 6.2. a) de las específicas de la convocatoria, este primer ejercicio es de carácter obligatorio y no eliminatorio, y consistirá en un ejercicio tipo test de 60 preguntas con cuatro respuestas alternativas sobre la totalidad del temario del programa que se adjunta a las Bases Específicas reguladoras de la convocatoria. De las respuestas alternativas ofrecidas, solamente una podrá ser considerada válida.

El tiempo de duración de este ejercicio será determinado por el Tribunal, sin que en ningún caso pueda exceder de 80 minutos. El Tribunal ha determinado que la duración sea de __ minutos.

Este ejercicio será calificado de 0 a 20 puntos.

3. Criterios de valoración

Las preguntas no contestadas (en blanco), las erróneas y/o las incorrectamente cumplimentadas, no tienen ninguna incidencia en la puntuación del examen.

4. El cuestionario

Se entrega **boca abajo** y así debe permanecer hasta que el Tribunal indique el comienzo del examen.

No se permiten preguntas sobre el contenido del cuestionario, debiendo la persona opositora contestar del modo que estime más acertado o abstenerse de hacerlo.

Código Seguro De Verificación	2LF3diFjXFIMvtJMKvuQ+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gloria de los Ángeles Vera González	Firmado	02/10/2024 10:28:04
Observaciones		Página	2/4
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2LF3diFjXFIMvtJMKvuQ+g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Se les sugiere que las respuestas las marquen con bolígrafo en el Cuestionario y una vez finalizado las pasen con bolígrafo también a la hoja de respuestas, tal y como se indica en la misma.

5. Finalización del ejercicio

Cuando queden **10 minutos** para finalizar el ejercicio, el Tribunal lo pondrá en conocimiento de los aspirantes y desde entonces, no se hará entrega de **ninguna hoja de respuestas ni tampoco se podrá abandonar el Aula (MUY IMPORTANTE, NO PUEDEN ABANDONAR EL AULA)**. En caso de que alguna persona opositora haya finalizado el ejercicio antes de los últimos 10 minutos, ésta deberá levantar la mano para que un miembro del Tribunal lo recoja.

Dada la señal de finalización del ejercicio, se dejará inmediatamente de escribir y se esperará en el asiento a que un miembro del Tribunal pase a recoger el examen, sin que se pueda abandonar el asiento hasta que lo indique el Tribunal.

Tras la finalización del ejercicio, las hojas de respuestas serán introducidas en un sobre y las solapas identificativas, en otro, los cuales serán cerrados y rubricados por las personas miembros y colaboradoras del Tribunal, así como por una persona opositora **voluntaria**. Posteriormente los sobres serán entregados a la persona Secretaria para su custodia, hasta que se proceda a la apertura de los mismos para la corrección y calificación de los exámenes, y a cuyo acto serán emplazados los firmantes.

6. Certificado de asistencia

3/4

Antes de pasar al reparto de las hojas de respuesta, si necesitan un certificado de asistencia a la realización del ejercicio, lo pueden pedir en este momento. En el caso de que sí lo necesiten, por favor levanten la mano y entreguen su DNI a la persona miembro del Tribunal que se acerque. Al finalizar el ejercicio lo retiran de la mesa del Tribunal.

7. Hoja de respuestas

A continuación, se les va a repartir la hoja de respuestas. No deben escribir nada en la misma hasta que se les indique.

La hoja de respuestas está dividida en dos partes:

- La izquierda o solapa → Que contiene los datos identificativos del aspirante; y
- La derecha o cuerpo → Donde se consignan las respuestas.

En ningún caso se puede separar la parte izquierda de la derecha, por favor.

Para cumplimentar la parte izquierda, marquen exclusivamente donde se les va indicando y de la forma en que aparece en el ejemplo de marcado:

- Marquen acceso libre.
- Personas aspirantes con DNI. Rellenen el número de DNI sin letra. Si su DNI tiene menos de 8 números, empiecen poniendo 0 a la izquierda. Y a continuación, realicen las marcas correspondientes a cada número.

Código Seguro De Verificación	2LF3diFjXFIMvtJMKvuQ+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gloria de los Ángeles Vera González	Firmado	02/10/2024 10:28:04
Observaciones		Página	3/4
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2LF3diFjXFIMvtJMKvuQ+g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Personas aspirantes con NIE. Rellenen los siete números sin letras y el último espacio se deja en blanco y en caso de que su NIE tenga menos de 7 números, empiecen poniendo 0 a la izquierda. Y a continuación, realicen las marcas correspondientes a cada número, dejando la última columna en blanco.
- Seguidamente, rellenen el espacio con sus nombres y apellidos.
- Finalmente, firmen en el recuadro y escriban la fecha de hoy 07/10/2024).

En la **parte derecha** de la hoja de respuestas, **únicamente** tienen que rellenar la casilla correspondiente a la respuesta que consideren correcta, y teniendo en cuenta que, sólo hay 4 respuestas posibles (a, b, c y d) por cada una de las preguntas numeradas (**1 a 60**).

En caso de que por equivocación y otra circunstancia, necesitara la persona aspirante una nueva hoja de respuestas, levantará la mano y se facilitará, anulándose de forma inmediata mediante barrado la otra hoja, de manera que en ningún momento la persona opositora pueda tener dos hojas de respuestas válidas simultáneamente sobre la mesa.

Como se les ha indicado anteriormente, tras el anuncio del Tribunal de que restan 10 minutos para la finalización del ejercicio, no se entregará ninguna hoja de respuestas más.

No escriban nada en la hoja de respuestas, si tienen que hacer alguna anotación deberán hacerlo en el cuestionario.

La hoja de respuestas deberá **entregarse siempre**, aunque esté en blanco, y no podrá sacarse del Aula.

8. Comienzo del ejercicio

4/4

A continuación, se les va a repartir los Cuestionarios boca abajo, no les den la vuelta hasta que se indique el comienzo del ejercicio.

En este momento da comienzo el Ejercicio, disponen de minutos desde ahora.

Código Seguro De Verificación	2LF3diFjXFIMvtJMKvuQ+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gloria de los Ángeles Vera González	Firmado	02/10/2024 10:28:04
Observaciones		Página	4/4
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2LF3diFjXFIMvtJMKvuQ+g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

